

**RESPUESTAS A CONSULTAS**  
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE FOMENTO  
EMPRESARIAL (OFE)

1. En relación a los Balances y Estados Financieros de este último (estados financieros) me gustaría si me puedes decir o especificar realmente lo que se necesita entregar.

**Respuesta:**

Para efectos de ésta licitación, el estado financiero se refiere al **estado de resultado** en cual debe ser presentado en un documento aparte del balance.

2. ¿La empresa consultora debe estar inscrita en CORFO?

**Respuesta:**

En las bases de licitación en su **artículo 7° (PARTICIPANTES)** indica, Podrán participar y presentar ofertas aquellas **personas jurídicas** que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el **artículo 8° (conflicto de intereses)**.

3. ¿Podemos participar en más de un área de licitación, ya que son 4? ¿y para cada una la documentación debe repetirse?

**Respuesta:**

Se licitaron 4 grupos independientes, cada una con sus bases generales, específicas y planilla con beneficiarios. Por lo tanto, la postulación es por grupo y por ende la documentación también.

4. ¿En relación a los 16 millones estos son por cada comuna? ¿O por área de licitación?

**Respuesta:**

En este proceso, se están licitando cuatro grupos independientes con sus respectivas bases individuales, cada grupo está compuesto por comunas e identificado por un código.

8.2011.1: Cabrero  
8.2011.2: Arauco - Curanilahue  
8.2011.3: Lebu – Los Álamos  
8.2011.4: Cañete – Contulmo – Tirúa.

El precio de contrato está asociado al código de las localidades a prestar el servicio.

5. ¿Se puede postular solo a 2 grupos o hay que postular a los 4?

**Respuesta:**

La postulación es individual, es decir, se oferta por grupo de trabajo y es el oferente quien decide a cuántos grupos decide ofertar.

6. ¿Se pueden utilizar los mismos profesionales en más de 1 grupo?

**Respuesta:**

Cada equipo de profesionales que conforma una propuesta técnica tiene que tener dedicación exclusiva.

7. ¿Que actividad desarrollan los siguientes empresarios: Juan Cid Muñoz, Eglantina Toledo Ramírez, Juan Jerez Mendoza?

**Respuesta:**

Los beneficiarios mencionados pertenecen al grupo que comprende la comuna de Cabrero. Cuyas actividades comerciales y la orientación de su plan de negocios es la siguiente:

- a) **Juan Cid Muñoz:** Ante SII tiene registrado segunda categoría, y la orientación de su plan de trabajo es en función de la actividad de **confecciones industriales**.
  - b) **Eglantina Toledo Ramírez:** fabricación de pan, productos de panadería y pastelería
  - c) **Juan Jerez Mendoza:** Informal, no tiene iniciación de actividades de primera categoría. Rubro a ejecutar en plan de negocios ASERRADERO. – FABRIACIÓN DE MADERA.
8. Una duda, dentro del artículo 11, punto 4, dice se pide balance y estados financieros, este último es estrictamente necesario.

**Respuesta:**

El artículo 11, hace referencia al contenido de las ofertas, por lo tanto, son de carácter obligatorio. En relación a estados financieros, para el caso de esta licitación sólo se requiere El estado de resultado.

9. ¿El jefe de proyecto debe llevar certificado notarial de su título en la propuesta?

**Respuesta:**

Cada propuesta técnica debe ser acompañada de los anexos respectivos. Uno de ellos es el anexo número 12, que corresponde al modelo de curriculum para cada participante. Adicional a ello, se debe adjuntar copia simple de los certificados de títulos del equipo de profesionales.

10. Los asesores y profesionales, se puede adjuntar copia simple de sus certificados de título?

**Respuesta:**

Se deben de adjuntar para respaldar la capacidad técnica y pertinencia de cada profesional.

11. ¿Es necesario incorporar los curriculum de todos los profesionales o solo basta el de jefe de proyecto?

**Respuesta:**

Se debe de adjuntar los CV del equipo completo según anexo y copia simple del certificado de título.

12. ¿Se puede incorporar perfiles de profesionales?

**Respuesta:**

Todo documento que permita dar a conocer las capacidades técnicas del equipo de profesionales es bienvenido y más aún cuando se trata de un complemento en los antecedentes, pero siempre cumpliendo con lo exigido en las bases. Es decir, anexo respectivo.

13. ¿Cada profesional debe llevar carta de compromiso? ¿o basta el jefe de proyecto?

**Respuesta:**

Las cartas de compromiso no están exigidas como documento formal en las bases, ya que se entiende que cada profesional tiene dedicación exclusiva de cada grupo que se oferta.

A.C.B.